



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

**DECRETO N° 0495**

**NEUQUÉN, 12 MAY 2023**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 2178-M-2023; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota de fecha 13 de marzo de 2023, la Dirección Municipal de Ejecuciones dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, adjuntó a las actuaciones copia de sentencia definitiva de fecha 28 de marzo de 2022, correspondiente a los autos caratulados "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ BERMUDEZ SERGIO DAVID S/ APREMIO**" (Expediente N° 657941/2021), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 de la ciudad de Neuquén;

Que conforme lo resuelto en los citados autos, la Dirección Municipal mencionada solicitó que se liquide y abone la suma total de pesos veinte mil ochocientos veinticuatro (\$20.824,00) en concepto de: a) Tasa de Justicia, por la suma de pesos seiscientos setenta y dos (\$ 672,00), b) Contribución al Colegio de Abogados de Neuquén, por la suma de pesos trescientos treinta y seis (\$ 336,00) y; c) honorarios regulados a favor del Dr. Sergio David Bermudez, por la suma de pesos diecinueve mil ochocientos dieciséis (\$ 19.816,00);

Que mediante Pase N° 443/2023, intervino la División de Formulación Presupuestaria, con la conformidad del señor Subsecretario de Hacienda, informando que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023, en la Subsecretaría de Ingresos Públicos, Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 3-FI-1-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito suficiente para el pago de la suma referida, procediendo a la carga de la transacción preventiva N° 3770 - AA 135375;

Que ha tomado intervención la Dirección de Fiscalización Jurídica de la Subsecretaría Legal y Técnica, manifestando no tener observaciones legales que formular en relación al presente trámite;

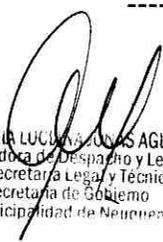
Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZASE** a la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría

  
Dra. MARÍA LUCÍA AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0495 - 23

Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ BERMUDEZ SERGIO DAVID S/ APREMIO"** (Expediente N° 657941/2021), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1, de la ciudad de Neuquén, por el monto total de pesos veinte mil ochocientos veinticuatro (\$20.824,00) en concepto de: a) Tasa de Justicia, por la suma de pesos seiscientos setenta y dos (\$ 672,00), b) Contribución al Colegio de Abogados de Neuquén, por la suma de pesos trescientos treinta y seis (\$ 336,00) y; c) honorarios regulados a favor del Dr. Sergio David Bermudez, por la suma de pesos diecinueve mil ochocientos dieciséis (\$ 19.816,00), conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º)** El gasto que demande el presente decreto, se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 3-FI-1-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2023.

**Artículo 3º)** Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección ----- Municipal de Ejecuciones, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores ----- Secretarios de Finanzas y de Hacienda.

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

Dra. MARIA LUZIAN JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO  
SCHPOLIANSKY  
CAROD.